



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE



Depósito Legal M. 3919 - 1963

ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA
DEL AIRE

DIRECCION GENERAL
DE PERSONAL

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 36) y Orden de 9 de junio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 70), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al Teniente del Arma de Aviación (S. T.) don Eduardo Rosado Díaz, herido «menos grave», en acto de servicio, el día 24 de julio de 1963. Debe percibir la cantidad de 4.260,00 pesetas en concepto de pensión por los 93 días que invirtió en su curación y la indemnización, por una sola vez, de 1.900,00 pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 36) y Orden de 9 de junio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 70), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al Cabo primero del Arma de Aviación (S. T.) Antonio Hernández García, herido «menos grave» en accidente

de aviación el día 2 de mayo de 1963. Debe percibir la cantidad de 336,00 pesetas en concepto de pensión por los 56 días que invirtió en su curación y la indemnización, por una sola vez, de 200,00 pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 36) y Orden de 9 de junio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 70), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al Cabo primero del Arma de Aviación (S. T.) Rogelio Rodríguez del Corral, herido «menos grave» en accidente de aviación el día 15 de octubre de 1963. Debe percibir la cantidad de 210,00 pesetas en concepto de pensión por los 35 días que invirtió en su curación y la indemnización, por una sola vez, de 200,00 pesetas.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE

RETIROS

A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Alfredo Arija Arrabal, del Ala núm. 35, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación de «Disponible» en la Región Aérea Central. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE

A petición del interesado se concede el pase a la situación de «Retirado» al Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don José Daniel Soriano Cameno, de la Escuela de Reactores, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en situación de «Disponible» en la Región Aérea Central. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Teresa Palanca y Martínez al Teniente Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don Edgard Mayoral Semper, del Hospital Central del Aire.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE

ASCENSOS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de mayo de 1961, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Brigada Mecánico Automovilista don Bernardo García Sánchez, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE

De conformidad con lo dispuesto en las instrucciones dictadas con fecha 27 de diciembre de 1958, se concede el ascenso a Cabo Ayudante de Especialista a los Soldados de primera de las distintas especialidades que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se les señala.

Ayudantes Informadores de Meteorología.

Con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Manuel Luis Acosta Rodríguez, del Ala núm. 5.

Ayudantes Auxiliares de Sanidad.

Con antigüedad de 1 de abril de 1964.

Pedro Ordóñez López, del Ala número 5.

Fernando Carlos Natter Johnson, de la Agrupación de Tropas núm. 3.

Francisco Caroso Vera, de la 72 Escuadrilla de Servicios, de la Zona Aérea de Canarias.

Ayudantes Auxiliares de Farmacia.

Con antigüedad de 1 de marzo de 1964.

Fernando Ebuka Epitie, del Ala número 35.

Manuel Moreno Caballero, de la Escuela de Reactores.

Alonso Trenado Mateos, del Escuadrón de Servicios del Ministerio.

Felipe Finistrosa Cascajares, del Grupo de Escuelas de Maticán.

Ramón Amorós Capilla, de la Base Aérea de San Javier.

Lucas Villalobos Folgado, de la Agrupación de Tropas núm. 3.

Baltasar Arteaga Llamas, de la Escuela de Especialistas de León.

Benito Corrales Díaz, de la Escuela de Especialistas de León.

Del Instituto de Farmacia del Aire.

José Ramón Palacín Burgos.

José Manuel Renuncio Gómez.

Gonzalo Ridruejo Martínez.

José Vicente González Barrio.

César Battaner López.

Luis Cruz Martín Larriga.

Ángel Bizcarrondo Ibáñez.

Ernesto Evita Monanga.

De la Agrupación de Tropas núm. 5.

Fernando Manero Santamaría.

Jácinto Dèlgado Trens.

José Felipe Daroca Arlanzón.

José A. Otondo Sáinz.

De la 73 Escuadrilla de Servicios de la Zona Aérea de Canarias.

José Luis Casado Amor.

Abel de la Calle Villanueva.

Ayudantes Escribientes.

Con antigüedad de 1 de marzo de 1964.

Esteban Salinero López, del Grupo de Estado Mayor.

Antonio Balsera Ortiz, del Grupo de Estado Mayor.

Mariano Cristóbal Sáez, del Grupo de Estado Mayor.

José Palma Castilla, del Ala número 35.

José Calzado García, de la Agrupación de Tropas núm. 1.

Con antigüedad de 1 de abril de 1964.

De la Agrupación de Tropas núm. 2.

José Lozano Castellano.

Roberto Ruiz Ramírez.

Jesús Jaén Salas.

José Fernández Gómez.

Antonio Casas Vicente.

Luis Jorge Morales Ruiz.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE

CONTINUACION EN FILAS

De conformidad con lo dispuesto en las órdenes de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123) y 22 de marzo de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), se concede el ingreso en el período bienal de reenganche que a cada uno se indica, a las Clases de Tropa cuyos nombres figuran a continuación.

CUARTO PERIODO BIENAL

(9.º y 10.º años de servicio.)

Cabo primero (S. T.) Manuel Gil Oliva, de la Academia General del Aire, a partir de 1 de abril de 1964.

TERCER PERIODO BIENAL

(7.º y 8.º años de servicio)

Cabo primero (S. T.) Ángel Santirso Sánchez, de la Escuela de Reactores, a partir de 1 de marzo de 1964.

SEGUNDO PERIODO BIENAL

(5.º y 6.º años de servicio.)

Cabo primero (S. T.) Ángel García Álvarez, de la Escuela de Reactores, a partir de 1 de abril de 1964.

Cabo primero (S. T.) Julián Figuero Cabanillas, de la Escuela de Reactores, a partir de 1 de abril de 1964.

Cabo (S. T.) Victoriano San José Quintanilla, de la Agrupación de Tropas núm. 5, a partir de 1 de abril de 1964.

Cabo primero Ayudante de Especialista Mecánico de Mantenimiento de Avión, Francisco Jiménez Sánchez, de la Escuela de Reactores, a partir de 1 de febrero de 1964.

Cabo primero Ayudante de Especialista Mecánico de Mantenimiento de Avión, Francisco de Manuel Pérez, de la Escuela de Reactores, a partir de 1 de abril de 1964.

Cabo primero Ayudante de Especialista Mecánico de Electrónica Enrique Bernard Mainar, del Ala número 2, a partir de 1 de abril de 1964.

Cabo primero Ayudante de Especialista Radiotelegrafista Miguel Carabajo Cabrera, de la Base Aérea de Villanubla, a partir de 1 de marzo de 1964.

Cabo primero Ayudante de Especialista Mecánico de Transmisiones Miguel Peral Baños, de la Agrupación de Tropas núm. 5, a partir de 1 de diciembre de 1963.

Cabo Ayudante de Especialista Mecánico de Transmisiones Bienvenido Gil Garré, de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», a partir de 1 de marzo de 1964.

PRIMER PERIODO BIENAL

(3.º y 4.º años de servicio)

Cabo (S. T.) Manuel Seisedos Iglesias, de la Agrupación de Tropas núm. 1, a partir de 1 de febrero de 1964.

Cabo Ayudante de Especialista Escribiente Salvador Alonso Matellán, de la Escuela de Reactores, a partir de 1 de marzo de 1964.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE

TRIENIOS

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), los Suboficiales del Arma de Avia-

ción y distintos Cuerpos de este Ejército, cuyos nombres figuran a continuación, se les conceden los trienios acumulables de mil pesetas anuales que a cada uno se indica, los que percibirán a partir de la fecha que también se les señala.

Arma de Aviación.

Subteniente (S. T.) don Manuel Marín Felipe, del Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias, ocho trienios (8), por veinticuatro años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Brigada (S. T.) don Manuel Moreno Marfín, de los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante, ocho trienios (8), por veinticuatro años de servicios computables, a percibir desde 1 de noviembre de 1963.

Brigada (S. T.) don Manuel Ramos Pérez, del Ala núm. 3, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de enero de 1964.

Sargento (S. T.) don Ernesto García Vázquez, del Ala núm. 1, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento (S. T.) don Ramón Castillo Garruta, de la Escuela de Transmisiones, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento (S. T.) don Francisco Durán Uceda, de la Escuela de Transmisiones, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento (S. T.) don Miguel Espinar Díaz, de la Escuela de Transmisiones, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Mecánicos de Mantenimiento de Avión.

Sargento primero don Mariano Torregrosa Lillo, del Ala núm. 1, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don José Gutiérrez Serrano, del Ala núm. 1, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don Miguel García Lozano, del Ala núm. 27, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Mecánicos de Electrónica.

Brigada don Antonio López Rueda, de la Escuela de Transmisiones, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don Juan Vega Ortiz, del Ala núm. 6, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1963.

Radiotelegrafistas.

Sargento primero don Julián Morcillo Monago, de la Escuela de Transmisiones, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don Juan Font Gelabert, de la Escuela de Transmisiones, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don Sotero Heras Muñoz, de la Escuela de Transmisiones, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don Ramón Suárez Martínez, del Ala núm. 27, dos trienios (2), por seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Armeros Artificieros.

Brigada don Luis Adelantado Castro, de la Jefatura del Servicio de Armamento, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Sargento primero don Manuel Rodríguez Cereceda, del Ala número 27, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Sargento primero don José Villena Salvatierra, del Ala núm. 27, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don Miguel Nieto Pérez, del Ala núm. 27, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don Antonio Rodríguez Pavón, del Ala núm. 27, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don Emiliano Pasamontes Martínez, del Ala nú-

mero 27, tres trienios (3), por nueve años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento don Hugo Juan Grimal, del Ala núm. 1, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento don Ramón Hidalgo Sáiz, del Ala núm. 1, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Mecánicos Automovilistas.

Brigada don Pedro Domingo Sánchez, del Grupo Central de Automóviles, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Sargento primero don Alberto Sanz Rodríguez, del Grupo Central de Automóviles, cinco trienios (5), por quince años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad.

Brigada don José Santos Rivero, del Ala núm. 3, cuatro trienios (4), por doce años de servicios computables, a percibir desde 1 de febrero de 1964.

Complemento.

Brigada don Eugenio Dornateche Unanúa, de la Agrupación Temporal Militar, ocho trienios (8), por veinticuatro años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Brigada don Antonio Blázquez García, del Ala núm. 3, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Brigada don Julio García Sánchez, del Ala núm. 3, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Brigada don Jesús Santamaría García, del Ala núm. 3, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Brigada don José Hernández Martínez, del Ala núm. 3, un trienio (1), por tres años de servicios computables, a percibir desde 1 de marzo de 1964.

Madrid, 20 de marzo de 1964.

LACALLE



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

E INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como *mínimum* por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares. Comenzarán en 1 de enero, abril, julio y octubre las oficiales, y en 1 de enero y 1 de julio las particulares.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días, caso de no estar agotados.

Los *Indices Legislativos* trimestrales serán servidos a los señores suscriptores dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero, respectivamente.

Los *Indices trimestrales* comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre a que correspondan.

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)
Al BOLETIN OFICIAL e
Indice Legislativo 45,00

PARTICULARES
(semestre)
Al BOLETIN OFICIAL e
Indices Legislativos... .. 90,00

EJEMPLARES SUELTOS

Número del BOLETIN
OFICIAL del día... .. 1,50

Número del BOLETIN
OFICIAL atrasado.. ... 2,00

Indice Legislativo, trimes-
tral (suelto)... .. 5,00

Indice Legislativo, anual
(suelto) 20,00

ANUNCIOS OFICIALES
La línea 20,00

Las suscripciones que se sirvan en Madrid tendrán un recargo de 10 pesetas por semestre para gastos de franqueo, y los envíos a provincias, cuando se efectúen por correo aéreo, será de 30 pesetas.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días del 16 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliad los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados *no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.*

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA, ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES, SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL.—

MINISTERIO DEL AIRE (PLAZA DE LA MONCLOA), Teléfono n.º 2 44 12 14.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LA ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁ EXCLUSIVAMENTE, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS, EN ESTA ADMINISTRACIÓN, PLANTA SEMISÓTANO, SECTOR SUR.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE